

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7662**     *LANTERO CARTÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Lantero Cartón, S.L. y el socio único de Entretenimiento Y Servicios, S.L., han aprobado, con fecha 18 de marzo de 2011, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Entretenimiento y Servicios, S.L., Sociedad Unipersonal, por parte de Lantero Cartón, S.L., mediante la aplicación de las modalidades previstas en los artículos 42 y 49.1 LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones de la Junta General de socios y del socio único, anteriormente referenciados, aprobando la fusión, así como a obtener el balance de referencia a efectos de la misma.

De acuerdo con el artículo 44 LME, los acreedores de Lantero Cartón, S.L. y Entretenimiento y Servicios, S.L., Sociedad Unipersonal, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid/Beniparrell, 20 de marzo de 2011.- Don Antonio Amela Ayora, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Lantero Carton, S.L. y Administrador Unico de la sociedad Entretenimiento y Servicios, S.L.

ID: A110020936-1